

Normativa interna G Madrid Sports

Aspectos generales

1. Se debe respetar con la máxima puntualidad el horario establecido en todas las actividades convocadas por el club.
2. El comportamiento de los participantes durante las actividades del club, debén de ser cívicos y tolerantes. La falta de civismo, gamberrismo, homofobia o cualquier comportamiento ofensivo para el resto de compañeros, será considerado falta disciplinaria, pudiendo conllevar una falta muy grave la expulsión durante un período de tiempo del club.
3. Debe de llevarse tanto calzado como ropa adecuada para cada actividad deportiva que se desempeñe.

Instalaciones y material

1. No se debe entrar en el terreno de juego fuera de los horarios establecidos para cada equipo.
2. En el interior de las instalaciones deportivas se procurará no causar perjuicio o molestia a los otros clubes-participantes que compartan instalaciones con G Madrid Sports.
3. Todos los desperfectos causados, debidos a una utilización inapropiada del material deportivo del club, deberán de ser repuestos por la persona/s que hayan sido responsables de dañar el material.
4. Si se estropea cualquier objeto en las instalaciones, se deberá avisar al coordinador o persona responsable del club, o bien al responsable de la instalación.
5. Las instalaciones deberán mantenerse limpias, cada grupo se responsabilizará antes y después del entrenamiento de la limpieza si fuera necesaria, del área de juego si la suciedad ha sido cauada por los miembros del club.
6. Al finalizar el entrenamiento o competición todos deberán recoger todo el material utilizado y dejarlo de forma ordenada en su lugar correspondiente.

Actividad deportiva

1. Para los partidos de competición el equipo debe hallarse en las instalaciones 1/2 hora antes del inicio del encuentro.
2. Para los campeonatos deportivos que se realicen fuera de Madrid, los jugadores que inscritos, deberán de haber abonado la cuota específica y entregar el justificante de pago al coordinador de la sección 1 mes antes de ésta, de cara a la formación de equipos y organización del club para estos eventos.
3. Los jugador@s que no puedan asistir a las competiciones a las que las diferentes secciones se apunten con periodicidad semanal, tendrán que avisar con un mínimo de 3 días a la persona responsable para la reorganización del equipo.
4. Las jugadoras y jugadores que, aun estando inscritos y habiendo pagado cuotas de los campeonatos deportivos que se celebren fueran de Madrid, no puedan asistir. Deberán de avisar a la mayor brevedad, al capitán-responsable del equipo, para la reorganización de este.

Jugadores

1. Las jugadoras y jugadores deberán asistir a los entrenamientos equipados con la ropa propia para el entrenamiento, todo jugador o jugadora que no venga con la ropa de entrenamiento podrá ser excluido del entrenamiento.
2. Las jugadoras y jugadores deberán asistir a los partidos de competición equipados con la equipación oficial que el club elija en esa temporada.
3. No se permitirá hablar, protestar ni realizar cualquier gesto o manifestación despectiva hacia el árbitro y los contrarios. La persona encargada de realizar protestas al árbitro será el capitán que el equipo elija democráticamente.
4. En todo momento el jugador manifestará una actitud de colaboración, apoyo y ayuda hacia los compañeros, tanto en el interior del terreno como desde el banquillo.

5. En relación al contrario no se debe provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas.
6. En relación a los responsables del equipo los jugadores mantendrán una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades y consignas propuestas por el entrenador y el coordinador.

Entrenador y coordinador

1. Deben mantener el orden y la disciplina del equipo.
2. Las correcciones y manifestaciones hacia los jugadores y árbitro serán siempre realizadas con el máximo respeto y manteniendo las formas propias del juego limpio.
3. Sea cual fuere el resultado al finalizar el encuentro, jugadores, coordinador y entrenador deben manifestar una actitud positiva ya que representan a una entidad deportiva que fomenta esta actitud.
4. Tanto el Entrenador/a como el coordinador/a de cada sección, son las máximas autoridades y responsables dentro de la pista-recinto de entrenamiento/juego, por lo que la expulsión de una sesión de entrenamiento por estas personas deberá de ser acatada por el jugador implicado, pasando en este caso a la Junta Disciplinaria del club, cuya composición y funcionamiento, se detallan en el Capítulo VI de los estatutos del club.

Derechos de Imagen

G Madrid Sports se reserva el derecho a utilizar imágenes o vídeos grabados durante las actividades que éste realiza para su página web, revista o promoción con terceros. Siempre se preguntará antes de realizar sesiones de fotografías o vídeos a los socios sobre su acuerdo o desacuerdo a salir en éstas.

Aplicación de la normativa

1. Estas normas son de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas a la actividad de G Madrid Sports.
2. Su incumplimiento puede ser motivo de sanción que será determinado conjuntamente por la Coordinación y Junta disciplinaria del club.